

Núm. 221

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 15 de septiembre de 2023

Sec. II.A. Pág. 124805

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

19435 Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joaquín Olivares Bueno.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de mayo de 2023 (BOE de 15 de mayo de 2023 y BOJA de 12 de mayo de 2023) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA número 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Joaquín Olivares Bueno Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores» adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica y de Computadores».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Córdoba, 5 de septiembre de 2023.-El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X